



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 11370/03.
(Antecedente Expediente N° 205/99 -E.P.R.C.)-.

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

Extracto: S/Interpone revocatoria de la Resolución N° 023/00 del Ente Provincial del Río Colorado.

T.I.: AVENDAÑO Ramón Oracio.

DICTAMEN N° 1077/04

Señor Ministro de la Producción:

Llamada a dictaminar nuevamente en las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno, reitera en esta oportunidad la opinión vertida en su Dictamen N° 628/04 – fojas 69/70- el que originara la Resolución N° 154/04 – Ministerio de la Producción- la que se encuentra referenciada en la Resolución Judicial recaída en autos a fojas 92.

Asimismo comparte el criterio sustentado en el Dictamen N° 192/04 – fojas 88- emitido por la Asesora Jurídica Delegada actuante ante ese Ministerio, en consecuencia es criterio de este Organismo Asesor que corresponde actuar de acuerdo a lo manifestado en el mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 28 JUN 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-